



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

## Resolución de Gerencia Municipal N° 528-2024-MPSC

Huamachuco, 20 de diciembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN

**VISTOS:** El OFICIO N° 645-2024-IVP.SC/GG, de fecha 21 de noviembre del 2024, del Gerente General del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, mediante la cual solicita la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del Servicio: “**MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: SECTOR LA ARENA – WIRACOCHAPAMPA CENTRO - EL BOSQUE; LONG. TOTAL 6+414 KM; EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, DE LA PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, y el Informe N° 136-2024-MPSC/IVP.SC/RWPC, de fecha 10 de octubre del 2024, del Ing. del Instituto Vial Provincial, otorgando la conformidad y solicitando su aprobación, con un total de 140 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el numeral 4) Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2003-MPSC, de fecha 29 de mayo de 2003, se creó el Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión en la Región La Libertad como una institución descentralizada de las Municipalidades Distritales y Provincial, con personería jurídica y autonomía otorgada de acuerdo a las normas legales que le es aplicable;

Que, mediante Informe N° 136-2024-MPSC/IVP.SC/RWPC, de fecha 10 de octubre del 2024, el Ing. Richard William Paredes Cerna, Ingeniero del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, alcanza su informe del expediente técnico del servicio denominado: “**MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: SECTOR LA ARENA – WIRACOCHAPAMPA CENTRO - EL BOSQUE; LONG. TOTAL 6+414 KM; EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, DE LA PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, que ha sido elaborado en planta del IVP, detallándose la descripción técnica del servicio, de acuerdo al siguiente presupuesto:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO:**

Costo directo	57,452.56
Gastos generales	6,160.00
=====	=====
Costo total	63,612.56
Supervisión	0.00
=====	=====
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 63,612.56</b>

El presupuesto del financiamiento del servicio en mención asciende a S/ **63,612.56 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 56/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley; con un **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**, para la realización de todos los trabajos comprendidos dentro de este proyecto se ha programado un tiempo de ejecución de Nueve (09) días calendarios a partir del inicio de ejecución del presente proyecto; y la **MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN**, de este proyecto se realizará bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
SOLO USO INTERNO

26 DIC 2024

-----  
José D. Vera Asto  
FEDATARIO

REGISTRO N° 593  
-----



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

Que, mediante Oficio N° 645-2024-IVP.SC/GG, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, solicita la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del Servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: SECTOR LA ARENA – WIRACochapampa Centro - EL BOSQUE; LONG. TOTAL 6+414 KM; EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, DE LA PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, por el monto de S/ 63,612,56 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Doce con 56/100 soles), incluido los impuestos de Ley, por lo que solicita a la Gerencia Municipal, aprobar el expediente técnico con acto resolutivo;

Por estas consideraciones, y con las visaciones del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, Gerencia de Administración, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), y las Atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2024-MPSC/A y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR, el Expediente Técnico del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: SECTOR LA ARENA – WIRACochapampa Centro - EL BOSQUE; LONG. TOTAL 6+414 KM; EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, DE LA PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, con un monto total del servicio de S/ 63,612,56 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 56/100 SOLES), incluido los impuestos de ley; con un plazo de ejecución de 09 (nueve) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	57,452.56
GASTOS GENERALES	6,160.00
=====	=====
COSTO TOTAL	63,612.56
SUPERVISIÓN	0.00
=====	=====
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 63,612.56</b>

**ARTÍCULO 2º:** DISPONER que la ejecución del presente servicio se realice bajo la modalidad de Administración Directa, a través del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, el mismo que se encargará administrativa y funcionalmente de la ejecución en coordinación con la Gerencia Municipal, de conformidad con el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la ejecución de servicios bajo esta modalidad en coordinación con la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Gerencia.

**ARTÍCULO 3º:** OTORGAR un plazo de nueve (9) días hábiles para la ejecución del presente servicio, el mismo que empezará a regir a partir de la entrega de terreno y apertura del cuaderno de servicios.

**ARTICULO 4º:** AFECTESE todos los egresos que origine el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la estructura establecida en el artículo 1º de la presente Resolución con cargo al Presupuesto Institucional Municipal del ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión

**ARTÍCULO 5º:** NOTIFICAR: la presente Resolución al Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
SOLO USO INTERNO

26 DIC. 2024

José D Vera Asto  
FEDATARIO

REGISTRO N°

593



MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRIÓN  
HUAMACHUCO

Econ. Adrian Aulo Caballero  
GERENTE MUNICIPAL